

RESOLUCIÓN DECANAL N. ° 0360 FIA-UNAP-2023

San Juan Bautista, 04 de agosto de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N° 187-DEPIIA-FIA-UNAP-23, presentado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre retiro de curso 2023-I.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don **WILSON GUERRA SANGAMA**, director de la Escuela Profesional Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Retiro de los Cursos: **ESTADÍSTICA GENERAL (código 10022) y MICROBIOLOGÍA GENERAL (código 10031)** correspondiente al semestre académico 2023-I del estudiante, **ANTONIO TENAZOA VÁSQUEZ**.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), y en concordancia con el **Capítulo 22: RETIRO DE CURSO, el artículo 99, inciso c. El estudiante debe presentar a la dirección de escuela profesional la solicitud de retiro de uno o dos cursos junto con el recibo de pago, la dirección de escuela profesional hará el trámite de la resolución decanal respectiva para que la ORSA lo active en el SGA** y la fundamentación de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con el fin de no perjudicar al estudiante, es procedente efectuar el Retiro del curso, en el Semestre Académico 2023-I.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto, el Reglamento de Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

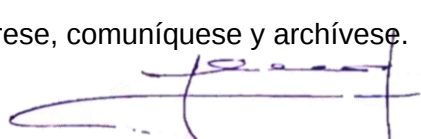
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el RETIRO DE LOS CURSOS **ESTADÍSTICA GENERAL (código 10022) y MICROBIOLOGÍA GENERAL (código 10031)** correspondiente al semestre académico 2023-I, al estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N°	DNI N°	Código universitario N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	44306119	2154057	ANTONIO TENAZOA VÁSQUEZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano
Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico